

# Situaciones de abuso o acoso por razón de sexo o autoridad

## Introducción

---

La Real Federación Española de Golf mantiene una política de tolerancia cero frente a situaciones de abuso, acoso o violencia sexual asumiendo un importante papel en proteger y garantizar un entorno seguro y libre de toda forma de violencia en el ámbito del golf tanto en sus competiciones como en su entorno laboral.

Para ello, la Real Federación Española de Golf cuenta con un **Comité** específico y un **Protocolo de prevención, detección y actuación frente a situaciones de abuso o acoso por razón de sexo o autoridad** aplicable a la actividad (interna y externa) de la federación y a todas las personas que forman parte de la misma (deportistas, directivos, personal técnico, etc.).

Además la Real Federación Española de Golf colabora con la **Fundación ANAR** para que a través del teléfono gratuito y confidencial **900 202 010** los niños/as y adolescentes federados obtengan una respuesta inmediata a **cualquier problema que pueda afectarles**: dificultades de relación, violencia en sus diferentes formas y problemas psicológicos entre otros. **Cualquier niño/a o joven puede marcar este número y encontrará al otro lado un psicólogo/a que le va a escuchar el tiempo necesario, que le orientará en su problema y que le ayudará a encontrar una solución.**

## El Comité Asesor contra la violencia sexual

---

Este Comité es el órgano encargado de adoptar las medidas que estime oportunas en relación con las conductas de violencia sexual, abuso o acoso que tengan lugar **en el seno de la federación**.

Su misión principal es prevenir, detectar y actuar ante estas situaciones, abordando de manera específica la violencia sexual.

Sus miembros son designados por el Presidente/a de entre las siguientes personas:

Un/a representante de la Junta Directiva.

Dos representantes designados por el Presidente/a de la Federación.

El/la Delegado/a de protección.

#### Miembros del Comité Asesor contra la violencia sexual

**Vocal:** Soledad Fernández Araoz

**Vocal:** Carlos Rodulfo

**Vocal:** Margarita Salmerón

**Delegado/a de protección:** José Ignacio Gervás Wells

#### Funciones del Comité Asesor contra la violencia sexual

El Comité Asesor contra la violencia sexual es el órgano que adoptará las **medidas** que estime oportunas en relación a las conductas de violencia sexual, de acuerdo a los Códigos de Conducta aplicables en cada momento (personal, deportistas, familias, etc.), en función de la gravedad de las mismas, y en todo caso, respetando las decisiones adoptadas por las autoridades competentes.

Entre otras, podrían adoptarse las siguientes medidas:

- Prohibición de acceso a las instalaciones de la RFEG.
- Traslado forzoso, temporal o definitivo.
- Suspensión temporal de la actividad como técnico/a o deportista por un plazo determinado.
- Rescisión del contrato o servicio.
- Expulsión de la entidad.
- Suspensión definitiva de la actividad o retirada de licencia.
- Etc.

#### El Delegado de protección - Canales de comunicación

---

Actualmente el **Delegado de protección** del Protocolo de prevención, detección y actuación frente a situaciones de abuso o acoso por razón de sexo o autoridad es también el Delegado de protección de la infancia y la adolescencia.

**Delegado/a de protección:** José Ignacio Gervás Wells

☎ 91 5552682

✉ [delegado.aas@rfegolf.es](mailto:delegado.aas@rfegolf.es)

### **Fundación ANAR**

☎ 900 202 010

Teléfono gratuito y confidencial

<https://www.anar.org/>

### **Recursos públicos específicos**

Fiscalía de Menores (Madrid ☎ 914931202/-03, Barcelona es el 935673652)

Policía / Guardia Civil ☎ 112

Servicio de información y asesoramiento jurídico gratuito y confidencial para víctimas de violencia de género ☎ 016

### **Procedimiento**

---

El Delegado de protección iniciará el **PROCEDIMIENTO** formal previa presentación de la correspondiente **SOLICITUD** de ayuda o queja firmada y por escrito, tras lo cual notificará a la persona sobre la que versa la reclamación la existencia de la queja y de las conductas ofensivas que se le imputan.

Respetando el derecho a la intimidad y a la dignidad de toda persona implicada, **celebrará una reunión** con cada una de las partes así como con posibles testigos, para recabar toda la información sobre los hechos acaecidos.

No es obligación del Delegado de protección determinar si existe violencia sexual o resolver el caso, pero sí poner en conocimiento del Comité Asesor la solicitud de ayuda

o queja, y proponer la adopción de las medidas cautelares que se estimen oportunas, dependiendo de la gravedad de la acusación o la queja.

Ante **situaciones de escasa gravedad** se intentará la resolución del conflicto a través de la mediación.

El Delegado de protección se reunirá con ambas partes por separado, dando por concluido el proceso si existe acuerdo entre las partes, y comunicando la resolución del conflicto al Comité Asesor.

En el resto de situaciones, el Delegado de protección elaborará un informe con las conclusiones alcanzadas en el procedimiento, incluyendo, en su caso, las circunstancias agravantes observadas, que será elevado al Comité Asesor para que realice la propuesta de resolución en función de la gravedad de la conducta acreditada.

La propuesta de resolución será elevada a la **Presidencia de la Real Federación Española de Golf** para que dicte la oportuna **resolución**, que pondrá fin al procedimiento.